



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración de Compensaciones
por Accidentes de Automóviles

MEMORIAL EXPLICATIVO PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2013-2014

PONENCIA ANTE EL SENADO DE PUERTO RICO

Lcda. Dorelisse Juarbe Jiménez
Directora Ejecutiva
1 de Junio de 2013

PONENCIA

Presupuesto recomendado por la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles para el Año Fiscal 2013-2014

Buenos días al Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, Honorable José R. Nadal Power, y demás miembros de esta Comisión. Comparece ante ustedes la Lcda. Dorelisse Juarbe Jiménez, Directora Ejecutiva de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) y me acompañan la CPA Vanessa Purcell, Directora de Finanzas, Planificación y Presupuesto y la Srta. Ruth Sáez, Ayudante de la Directora.

En el día de hoy, les presentaré una introducción sobre la Corporación, el Plan Estratégico que nos hemos propuesto y el Presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2013-2014, el cual ya fue presentado a la Junta de Directores de la ACAA.

Base Legal

La ACAA es una corporación pública creada mediante la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como la "*Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles*". Su Ley Habilitadora la faculta a administrar un seguro de salud y de compensación en beneficio de las víctimas de accidentes de tránsito y sus dependientes con el fin de reducir los efectos sociales y económicos que tienen los accidentes de tránsito en la familia y en los demás dependientes de las víctimas. Los Poderes Corporativos de la ACAA son ejercidos por una Junta de Gobierno compuesta por cinco (5) miembros, dos de los cuales son miembros ex officio (Comisionado de Seguros y el Secretario de Transportación y Obras

Públicas) y otros tres miembros que incluyen a un abogado(a), un doctor en medicina y un profesional con experiencia en finanzas corporativas.

La ACAAA genera sus propios ingresos para cubrir sus gastos operacionales, así como el pago de los beneficios a los asegurados. Los fondos provienen de primas, rendimiento de las inversiones y otros ingresos misceláneos. El ingreso principal de la ACAAA es la prima anual de \$35.00, la cual está establecida por ley y no ha sido modificada por los pasados 45 años.

La prima que paga el asegurado de la ACAAA tiene un componente de doble protección. De una parte, le protege por daños que sufra la persona, su familia y las personas que viajan en su automóvil al momento del accidente. Por otro lado, le protege parcialmente de reclamaciones por daños causados a terceros. Todo esto bajo el conocido concepto de “No-fault insurance”, el cual es muy similar a las reclamaciones por accidentes del trabajo. En nuestros casos, las reclamaciones de cubierta médica las absorbe ACAAA, sin tener que determinar quién es la persona responsable por el accidente de automóvil.

Servicios y Beneficios al Asegurado

Entre los servicios que ofrece la ACAAA a sus asegurados se encuentran: servicios médico-hospitalarios en Puerto Rico, compensación por desmembramiento y/o por pérdida de la visión, compensación por pérdida de ingresos por incapacidad y compensación para los dependientes de víctimas que mueran como consecuencia de un accidente de tránsito.

En específico, la cubierta de la ACAAA incluye lo siguiente:

- Servicios Médico-Hospitalarios para toda persona que sufra daños corporales como consecuencia de un accidente de tránsito.

Estos servicios se ofrecen durante el término de dos (2) años a partir de la fecha del accidente, excepto los casos de paraplejía, cuadraplejía, fracturas múltiples y trauma severo, que puede ser por un término mayor o indefinido, según lo determine un Comité de Evaluación Médica.

- Compensación por pérdida de ingreso por incapacidad en forma total o continua, se otorga un máximo de \$100.00 semanal, las primeras 52 semanas, y \$50.00 durante las semanas subsiguientes hasta completar 104 semanas. Este beneficio se extiende a las(os) amas(os) de casa a razón de \$25.00 semanales hasta un máximo de \$400.00 (16 semanas).
- Indemnización económica por desmembramiento de sus extremidades o pérdida total de la vista, hasta un máximo de \$10,000.00, según sea el caso.
- Ayuda económica, hasta \$1,000.00 para gastos de funeral, en caso de muerte de la víctima.
- Beneficio por muerte a los dependientes de las víctimas hasta un máximo de \$25,000.00.

En los pasados 20 años, la ACAA ha pagado en beneficios a sus asegurados poco más de un \$1 billón (aproximadamente \$50 millones al año).

Situación Operacional y Fiscal de la Corporación

Año Fiscal 2010-2011

El presupuesto aprobado para el año fiscal 2010-2011 fue de \$98,249,333 una reducción de \$4.5M en comparación al presupuesto del año fiscal anterior. Esta disminución se debió, en gran medida, a la implementación de un Plan de Reducción de Gastos. Este plan, establecido por la pasada Administración, representó una reducción de aproximadamente \$4M millones al presupuesto en el renglón de *Gastos Personales* (Nómina y Beneficios Marginales).¹ El mismo tuvo como resultado la eliminación de 114 puestos por concepto de cesantías, jubilación, congelación y eliminación de plazas.

La siguiente tabla resume el resultado de las operaciones del año fiscal 2010-2011 en comparación con el presupuesto:

Objetos de Gastos	Gastos Actuales 2010-2011	Presupuesto 2010-2011	Varianza
Gastos Personales	\$ 29,142,194	\$ 29,879,154	\$ 736,960
Gastos Operacionales	7,186,794	7,933,578	746,784
Gastos por Servicios Comprados	8,497,089	9,945,070	1,447,981
Gastos Beneficios al Asegurado	37,114,985	49,338,120	12,223,135
Compra de Equipo	188,456	1,153,411	964,955
Total	\$ 82,129,518	\$ 98,249,333	\$ 16,119,815

Tanto el presupuesto como los gastos actuales excluyen otras partidas de gasto como son depreciación, cambios en la reserva actuarial y otros misceláneos.

¹ En el año fiscal 2009-2010, el presupuesto para *Gastos Personales* ascendió a \$34,328,310.

Por directriz de la Junta de Directores se dejaron de realizar extracciones de la cartera de inversiones para cubrir gastos operacionales. Esto conllevó que se retrasara el proceso de pago a los proveedores médicos y que no se contabilizara el total real adeudado, ya que las facturas no estaban procesadas. A esto responde la diferencia de \$12.2 millones entre lo presupuestado y lo gastado en el renglón *Gastos por Beneficios al Asegurado* (Pago de Reclamaciones).

Año Fiscal 2011-2012

El presupuesto aprobado para el año fiscal 2011-2012 fue de **\$97,516,359**, una reducción de \$732,974 en comparación al presupuesto del año fiscal anterior. Esta disminución se debió, mayormente a una reducción en los gastos de servicios médico-hospitalarios, cónsona con la práctica de no contabilizar el total real adeudado en dicho renglón.

La siguiente tabla resume el resultado de las operaciones del año fiscal 2011-2012 en comparación con el presupuesto:

Objetos de Gastos	Gastos Actuales 2011-2012	Presupuesto 2011-2012	Varianza
Gastos Personales	\$ 29,569,125	\$29,347,574	\$ (221,551)
Gastos Operacionales	4,172,981	8,179,931	4,006,950
Gastos por Servicios Comprados	11,400,133	12,078,958	678,825
Gastos Beneficios al Asegurado	41,348,984	47,540,376	6,191,392
Compra de Equipo	333,806	369,520	35,714
Total	\$ 86,825,029	\$97,516,359	\$ 10,691,330

El aumento en el renglón de *Gastos Personales* respondió al aumento salarial de \$160 concedido a los empleados gerenciales por aumento en costo de vida. De otra parte, la disminución en el renglón de *Gastos Operacionales* se debió en gran

medida a que no se utilizaron los \$2.6 millones de la Reserva de Posibles Deficiencias y que se controlaron los gastos de mejoras a planta física.

Resulta meritorio recalcar que igual que en el año fiscal 2010-2011, los gastos actuales reflejados en el renglón de *Gastos por Beneficios al Asegurado* no incluyeron facturas de proveedores que permanecieron sin procesar y contabilizar al cierre del año. Estimamos que estas facturas no contabilizadas ni procesadas totalizaron \$12M. No obstante lo anterior, no hemos encontrado en los libros una reserva de "Incurred But Not Reported" o "IBNR" por los servicios rendidos por proveedores, pero aún no facturados o procesados. Este estimado podría fluctuar entre los \$6M - \$12M.

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2013-2014

Estado del Presupuesto Vigente (2012-2013)

El presupuesto aprobado para el año fiscal 2012-2013 fue de \$97,391,248, una reducción de \$125,111 en comparación al presupuesto del año fiscal anterior.

La siguiente tabla resume el resultado de las operaciones del año fiscal 2012-2013 en comparación con el presupuesto:

Objetos de Gastos	Gastos Proyectados 2012-2013	Presupuesto 2012-2013	Varianza
Gastos Personales	\$ 31,461,287	\$30,096,725	\$(1,364,562)
Gastos Operacionales*	7,341,404	7,341,404	0
Gastos por Servicios Comprados	12,128,707	12,128,707	0
Gastos Beneficios al Asegurado	47,357,647	47,357,647	0
Compra de Equipo	466,765	466,765	0
Total	\$98,755,810	\$97,391,248	\$(1,364,562)

*La tabla no incluye el desembolso de \$12.5M realizado por requisito de la Ley 134, que no estaba presupuestado.

La varianza significativa en gastos que proyectamos para el año fiscal corriente responde a las siguientes razones:

- Liquidación de vacaciones, según acuerdo.

Durante varios años, los días libres declarados por el Gobernador fueron cargados a vacaciones por la Corporación. La UIEACAA presentó caso en arbitraje en el que alegó que, según convenio, dichos días no podían ser cargados a vacaciones. En junio del 2012, el Árbitro a cargo del caso emitió

laudo a favor de la Unión, en el que se requirió a la Corporación devolver esos días de vacaciones a los empleados y ex empleados de ACAA. Los días fueron acumulados en el balance de vacaciones. El hecho de que la Administración anterior no se aseguró de que los empleados cumplieran con el Plan de Vacaciones sumado a la acumulación de días de vacaciones, según laudo, provocó que la Corporación tuviera que pagar a enero de 2013 en liquidación por vacaciones una cantidad ascendente a **\$1.5M**.

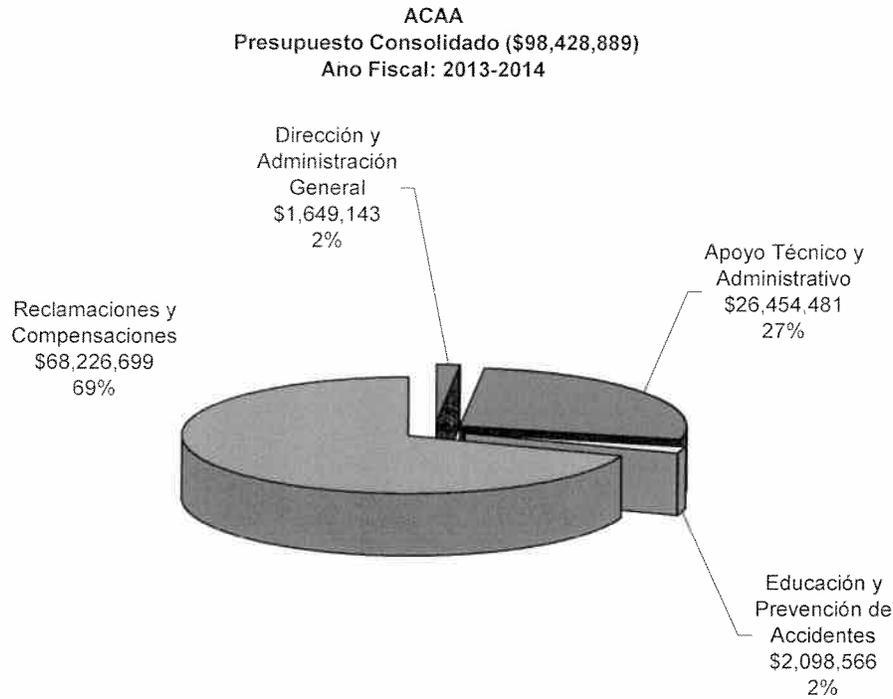
- Liquidación por concepto de Retiros, conforme a la Ley Núm. 3 de 4 de abril de 2013, ascendente a **\$308,000**.

Resulta importante señalar que mientras el Informe de Transición de la pasada Administración presenta a la Corporación con un superávit, al 30 de junio de 2012, de \$12M, tal superávit no es real. De una evaluación preliminar surge lo siguiente:

- Los gastos actuales reflejados en el Informe de Transición no incluyen facturas de proveedores que permanecieron sin procesar y que estimamos que ascienden a más de **\$10M**.
- Dichos gastos tampoco incluyen una reserva de "Incurred but not Reported" que estimamos puede alcanzar los **\$8M**.
- El Informe de Transición tampoco considera una extracción de **\$12.5M** a la cartera de inversiones de la ACAA para hacer una aportación al **Fondo para el Apoyo Presupuestario 2012-2013**, según requerido por la Ley Núm. 134 de 2 de julio de 2012.
- Basado en este alegado "superávit", la Junta de Directores aprobó unos bonos de productividad a varios empleados de confianza, por aproximadamente **\$315K**.
- La Junta de Directores también aprobó aumentos salariales a veinte (20) empleados de confianza. Estos aumentos totalizaron **\$153K**, lo que representa un promedio de 12% de aumento.

Presupuesto Recomendado (Año Fiscal 2013-2014)

El presupuesto recomendado para gastos operacionales y de funcionamiento de la ACAA para el año fiscal 2013-2014 asciende a \$98,428,889.



Programa	Presupuesto Vigente	Presupuesto Recomendado	Cambio
	AF 2012-2013	AF 2013-2014	
Dirección y Administración General	\$1,441,110	\$ 1,649,143	14.44%
Apoyo Técnico y Administrativo	21,133,165	26,454,481	25.18%
Educación y Prevención de Accidentes	1,963,414	2,098,566	6.88%
Reclamaciones y Compensaciones	72,853,559	68,226,699	(6.35%)
TOTAL	\$97,391,248	\$98,428,889	1.07%

El presupuesto propuesto por objeto de desembolso se detalla a continuación:

Objeto de Desembolso	Presupuesto 2012-2013	Presupuesto 2013-2014	Variación
Gastos Personales	\$ 30,096,725	\$ 31,977,841	\$ 1,881,116
Gastos Operacionales	7,341,404	7,311,479	(29,925)
Gastos por Servicios Comprados	12,128,707	11,155,850	(972,857)
Gastos Beneficios al Asegurado	47,357,647	47,592,241	234,594
Gastos Compra de Equipo	466,765	391,478	(75,287)
Gran Total	\$ 97,391,248	\$ 98,428,889	\$ 1,037,641

Justificación del Presupuesto Recomendado

El Presupuesto Recomendado para el 2013-2014 tiene un aumento de 1.07% en comparación con el presupuesto del año fiscal 2012-2013. Este aumento se debe principalmente a:

- Aumentos salariales y otros beneficios otorgados a empleados unionados, según el Convenio Colectivo 2012-2015. **(\$1M)**
- Aumento en beneficios de retiro por empleados que se jubilarán antes del 30 de junio de 2013. **(\$325K)**
- Honorarios de abogados por casos federales y estatales presentados contra la ACAA durante los pasados dos años. **(\$750K)**
- Modernización de Sistemas de Información a tenor con las necesidades y prácticas de la Industria. **(\$700K)**
- Puestos de confianza que fueron reinstalados en plazas que no estaban presupuestadas. (7 puestos que tendrán un impacto anual de **\$663,174**)
- Puestos de confianza que fueron reinstalados en sus plazas de carrera con el salario de confianza. (7 puestos que tendrán un impacto anual de **\$147,098**)

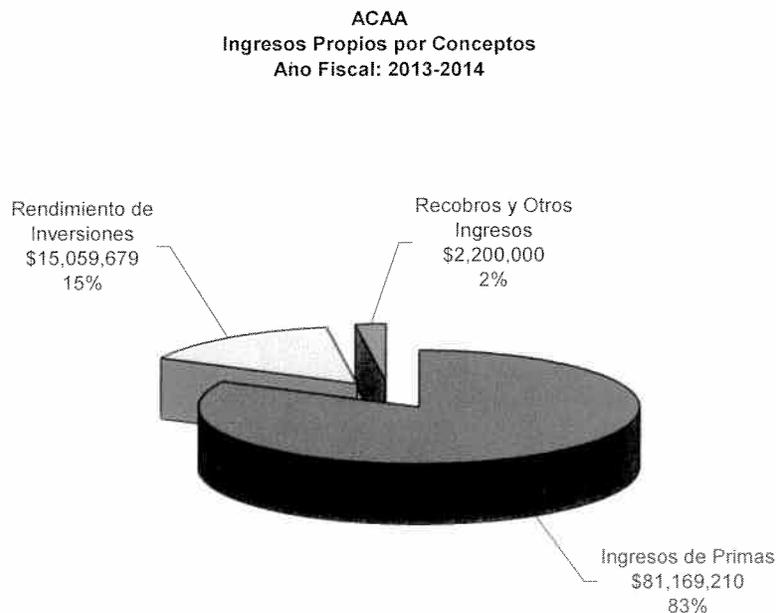
Con el fin de que estos aumentos en gastos no afectaran significativamente el presupuesto de 2013-2014, se realizaron varios ajustes en diferentes renglones,

siendo el ajuste en el reglón de *Servicios Comprados* (Mantenimiento de Sistemas Computadorizados) por **\$2.5M**, el más sustancial.

Origen y Proyección de Ingresos

Nuestros ingresos provienen de las primas pagadas por los dueños de vehículos de motor autorizados a transitar en Puerto Rico, el rendimiento de las inversiones y el recobro a individuos y a compañías de seguros (Subrogación). Para el 2013-2014, se proyectan los siguientes ingresos:

Prima	\$ 81,169,210
Rendimiento Inversiones	15,059,679
Recobro y Otros Ingresos	2,200,000
Total	<u>\$ 98,428,889</u>



Prima

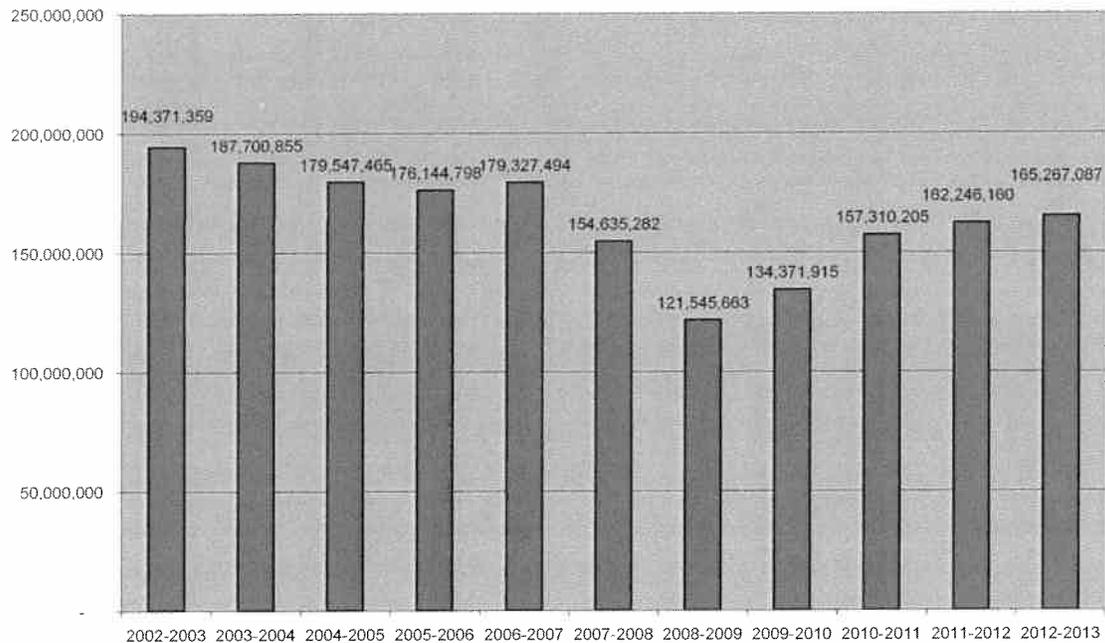
La Sección 6 de la Ley Núm. 138 de 1968, según enmendada, establece que este sistema de seguro social será financiado mediante la distribución del costo del mismo entre los dueños de vehículos de motor autorizados en Puerto Rico.

La proyección de ingresos por concepto del cobro de primas a dueños de vehículos de motor para el año fiscal 2013-2014 asciende a \$81,169,210. Esta proyección está hecha tomando en cuenta la experiencia de los últimos cinco (5) años y no contempla ningún cambio en la tarifa actual de \$35.00 anuales por vehículo para dicho período presupuestario.

Inversiones (Intereses, Dividendos/Ganancias De Capital)

La ACAA, a partir del 1985, mantiene una Cartera de Inversiones aprobada por la Junta de Directores. La misma está regida por una política de inversiones y los procedimientos establecidos por reglamentación y leyes vigentes. El valor de mercado de la cartera de inversiones al 30 de mayo de 2013 ascendió a \$167,348,549. El propósito principal de la cartera de inversiones es reservar fondos para cubrir los gastos de beneficios futuros a nuestros lesionados. Con este propósito, el reporte actuarial al 30 de junio de 2012 estima los gastos de beneficios futuros a nuestros lesionados en aproximadamente \$157,140,133. Se proyecta que el rendimiento de las inversiones para el año fiscal 2013-2014 será por la cantidad de \$15,059,679. No obstante, estos resultados están sujetos a fluctuaciones en el mercado y no podemos garantizar tal rendimiento como tampoco podemos garantizar que el rendimiento pasado será reflejo del rendimiento futuro.

Balance Anual Cartera de Inversiones
2002-2013

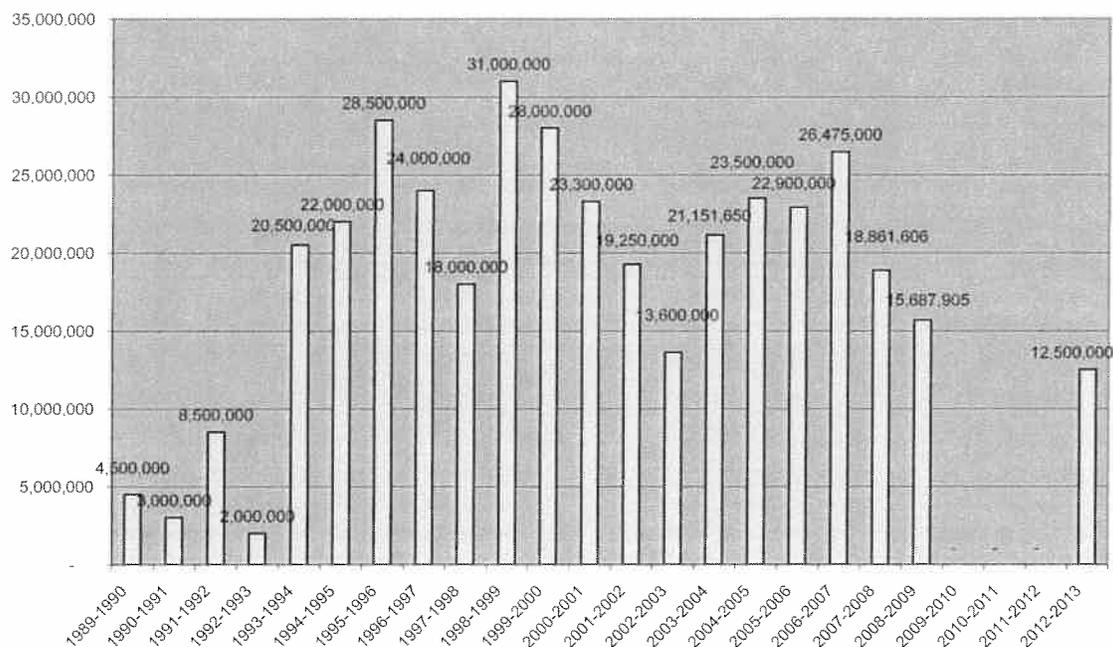


El Programa de inversiones de la ACAA está sujeto a revisión continua por la Junta de Directores mediante informes mensuales. Asimismo, se evalúan las estrategias de inversión, a cada manejador de inversión, tipo de inversión y el total de la cartera, entre otros.

La cartera está administrada por seis (6) manejadores de fondos para la inversión de acciones, en bonos y bienes raíces del mercado de valores de los Estados Unidos. Esta estructura cuenta con un banco custodio especializado en este tipo de actividad y el cual nos permite el acceso diario a la información de la cartera vía Internet.

En el año fiscal 2012-2013, se extrajeron de la cartera de inversiones de la ACAA \$12.5M, según requerido por la Ley Núm. 134 de 2 de julio de 2012, para ser aportados al Fondo para el Apoyo Presupuestario 2012-2013. Estos fondos fueron, a su vez, distribuidos a diversas agencias para sus necesidades operacionales.

Extracciones de la Cartera de Inversiones
1989-2013



Recobros y Otros Ingresos

La Ley Núm. 138 de 1968, según enmendada, establece en su Sección 5, Inciso 5 y Sección 7, Inciso 1, el derecho de ACAA a recobrar por los beneficios pagados (servicios médico-quirúrgicos, de hospitalización, compensaciones por pérdida de ingresos, gastos de muerte y funeral u otros) a personas excluidas por ley.

Asimismo, la Ley Núm. 159 de 10 de agosto de 2006, permite a la ACAA imponer gravamen sobre la licencia de conducir y el marbete a aquellas personas excluidas por ley con el fin de aumentar los recaudos por recobro. Para el año fiscal 2013-2014 se estiman ingresos ascendentes a \$2,200,000 por recobros a personas excluidas por ley y otros (arrendamiento, servicio de imprenta, etc.).

Plan Estratégico Año Fiscal 2013-2014

- Lograr mayor eficacia y rapidez en los servicios que se prestan a los lesionados en las Oficinas Regionales mediante: (1) el fortalecimiento de la

infraestructura tecnológica de la Corporación y (2) establecimiento de procesos más ágiles en la contestación de consultas médicas.

- Desarrollar programas o sistemas de contención de costos y control de sobre-utilización de servicios médico-hospitalarios sin afectar la calidad de los servicios. Nos hemos propuesto fortalecer el programa de auditoría de utilización hospitalaria y de análisis de utilización médica mediante el reclutamiento de personal adicional, la integración de la tecnología en dicho proceso y el uso de protocolos de revisión de servicios médicos (Guías de InterQual).
- Desarrollar programas para detectar y prevenir casos de fraude en la prestación de servicios médicos.
- Realizar un análisis de la red de proveedores de ACAA para garantizar que nuestros lesionados tienen acceso a los servicios que requieren y que dichos servicios son de calidad. Con el fin de agilizar este importante proceso se adquirirá el sistema Geo Access o un sistema similar que nos permitirá garantizar acceso a los servicios utilizando los parámetros establecidos por Medicare.
- Reforzar y expandir el Programa de Prevención de Accidentes, mediante la creación de un nuevo programa educativo para impactar más efectivamente a los estudiantes de escuelas públicas y privadas, adultos, miembros de las fuerzas policíacas, chóferes de flotas de compañías o del Gobierno.
- Reestructurar la cartera de inversiones con el fin de minimizar riesgo y maximizar rendimiento.

- Establecer controles y procedimientos fiscales para el monitoreo eficiente de desembolsos, mediante informes periódicos que nos provean información clara y precisa sobre la finanzas de la Corporación. Esto nos permitirá un grado mayor de control y prudencia a la hora de tomar decisiones que comprometan los recursos de la Corporación así como también nos permitirá planificar mejor las actividades operacionales futuras. (*Oracle y Now Analytics*)

Conclusión

A tenor con la política del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es nuestra responsabilidad velar por el fiel cumplimiento de la Ley, administrar eficientemente los activos y recursos de la Corporación, así como desarrollar un plan de acción encaminado a optimizar el rendimiento de los ingresos y fomentar la calidad en la prestación de los servicios, adaptándonos a las demandas de la industria de seguros de salud actual.

Para cumplir con esta responsabilidad hemos preparado un presupuesto predicado en razonabilidad económica, el cual ha sido estudiado y analizado responsablemente por nuestros mejores profesionales y el cual ha sido discutido a plenitud con los distintos componentes de la Corporación y con nuestra Junta de Directores. Esto nos permitió alcanzar un presupuesto que supla las necesidades esenciales de la Corporación y que, a su vez, nos permita utilizar, sabia y prudentemente, nuestros recursos.



Lcda. Dorelisse Juarbe Jiménez
Directora Ejecutiva ACAA

ANEJOS

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Año Fiscal 2013-2014

El presupuesto recomendado se distribuirá de la siguiente manera:

Dirección y Administración General

El Programa de Dirección y Administración es el instrumento de delegación de la Junta de Directores de la Agencia para cumplir con los propósitos contemplados en la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "*Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles*". Dirige, supervisa y coordina toda actividad administrativa, técnica y operacional de la Agencia, de conformidad con los poderes, facultades y deberes determinados por la Ley y aquellos delegados por la Junta de Directores.

El Presupuesto recomendado para este programa asciende a \$1,649,143. Este programa atiende las áreas de Dirección Ejecutiva y Auditoría Interna que responde a la Junta de Directores.

Los Objetivos Estratégicos del Programa de Dirección y Administración General son:

- Establecer aquellas políticas necesarias para el mejor funcionamiento de toda la actividad técnica y operacional de la Agencia que determine la Junta de Directores y que requiera la administración efectiva y eficiente de todo organismo público.
- Mejorar la calidad, rapidez y eficiencia en los servicios que se ofrecen a nuestros reclamantes en las Oficinas Regionales.

Apoyo Técnico y Administrativo

El Programa de Apoyo Técnico y Administrativo sirve de apoyo mediante las actividades que desarrollan las Directorías de Relaciones con la Comunidad y Relaciones Públicas, Informática, Recursos Humanos y Relaciones Laborables, Asuntos Legales, Servicios Generales y Administración de Propiedades, así como Finanzas, Planificación y Presupuesto. Este programa supervisa y coordina las actividades técnicas y administrativas. Asimismo, planifica y custodia los ingresos y gastos de la Agencia, así como el desarrollo de sistemas, reglamentos y procedimientos que cumplan con el propósito de la Ley que crea la ACAA. Se recomienda un presupuesto de \$26,454,481 para el funcionamiento operacional de este programa.

Los Objetivos Estratégicos del Programa de Apoyo Técnico y Administrativo son:

- Fortalecer la estructura financiera y aumentar el rendimiento de los ingresos a través del manejo de fondos de la Cartera de Inversiones.
- Optimizar el funcionamiento de los sistemas de informática y la red de comunicación de la Agencia.
- Coordinar e integrar el proceso formal de Planificación Estratégica de la Agencia.
- Establecer un programa de adiestramiento y capacitación para profesionalizar al personal de la Agencia.
- Atemperar la Ley Núm. 138 de 1968 a las exigencias o necesidades del momento.

- Diseñar, desarrollar y establecer una política médica que contribuya a la contención de costos y gastos conforme con una prestación de servicios médico-hospitalarios de excelencia.

Educación y Prevención De Accidentes

El Programa de Educación y Prevención de Accidentes pretende preparar y ejecutar un plan integral para la prevención de accidentes en las vías públicas de Puerto Rico como mecanismo para reducir las lesiones y muertes.

Para cumplir con este propósito se recomienda un presupuesto de \$2,098,566.

Los Objetivos Estratégicos del Programa de Educación y Prevención de Accidentes son:

- Fomentar y promover el desarrollo de programas educativos (con el sector gubernamental y privado) dirigidos a la prevención de accidentes de automóviles, así como llevar el programa de manejo defensivo a todas las escuelas públicas y privadas del país.
- Promocionar e implementar una alianza estratégica con las compañías aseguradoras, entidades cívicas y sin fines de lucro, Departamentos o Agencias Gubernamentales, para el desarrollo de campañas de prevención de accidentes, utilizando diversos medios de comunicación.

Reclamaciones y Compensaciones por Accidentes de Automóviles

El Programa de Reclamaciones y Compensaciones por Accidentes de Automóviles planifica, organiza y administra todos los servicios que se ofrecen a los lesionados en accidentes de automóviles y sus beneficiarios, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 138 de 1968, según enmendada. Esto se lleva a cabo por medio de las once (11) Oficinas Regionales, incluyendo a la Oficina de servicios de Centro Médico.

Para este año fiscal 2013-2014 se recomienda una asignación en el presupuesto ascendente a \$68,226,699.

Los Objetivos Estratégicos del Programa de Reclamaciones y Compensaciones por Accidentes de Automóviles son:

- Reducir el tiempo de espera, el trámite y procedimiento en la adjudicación de los beneficios en las Oficinas Regionales.
- Desarrollar programas dirigidos a la contención de costos y control sobre la utilización de los servicios médico-hospitalarios.
- Establecer procedimientos uniformes y tecnología de avanzada que agilicen la pronta autorización y prestación de servicios médico-hospitalarios.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles
 Cuentas a Pagar
 Al 30 de junio de 2012 y estimado al 30 de junio del 2013

Descripción	Actual 2012	Estimado 2013
AAA	\$ 35,089	\$ 53,812
AEE	72,002	64,505
Teléfono	40,743	14,240
Suplidores		
Contratos Sist. Información	744,698	60,992
Arrendamiento Fotocopiadoras	13,350	19,385
Arrendamiento de locales	6,500	94,647
Serv. Profesionales	742,922	201,056
Mantenimiento Sist. De Información	106,599	12,293
Otros		28,510
Retiro		
Plan de Pago		
Costo Cola		
Retenido	160,672	310,000
Gasto empleados a retirarse		600,000
Pago Médico		
Proveedores Médicos	984,804	13,657,233
RCM	52,464	212,411
ASEM	325,634	1,275,898
Salud	1,590	171,090
Hospitales	204,161	1,669,746
Farmacia	252,278	250,000
Terapias	209,708	119,134
Otros		
Pagos Asociaciones	10,963	11,000
Pagos Cooperativas	158,420	160,000
Liquidación Vacaciones Retirados a 6/30		308,000.00
Total	\$ 4,122,599	\$ 19,293,952

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles
 Cuentas a Cobrar
 Al 30 de junio

	Estimado 2013	2012	2011
Estado Libre Asociado de Puerto Rico			
Corporación del Fondo del Seguro del Estado	\$ 1,070,045	\$ 1,075,007	\$ 1,071,752
Agencias de Gobierno y Comisión para la Seguridad en el Tránsito	<u>940,024</u>	<u>1,069,513</u>	<u>987,340</u>
Sub Total	2,010,069	2,144,520	2,059,092
Recobros por Exclusión de Ley	11,922,339	11,262,648	9,285,808
Aseguradoras	2,303,795	1,540,389	1,516,385
Otros (empleados, rentas)	<u>581,077</u>	<u>260,652</u>	<u>138,987</u>
	16,817,280	15,208,209	13,000,272
Menos Reserva Cuentas Incobrables	<u>(16,177,512)</u>	<u>(14,629,653)</u>	<u>(12,247,122)</u>
	<u>\$ 639,769</u>	<u>\$ 578,556</u>	<u>\$ 753,150</u>

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles
Resumen de Puestos Ocupados

PUESTOS	Al 31 de mayo de 2013	Al 28 de febrero de 2013	Al 30 de septiembre de 2012	Al 29 de febrero de 2012
Confianza	28	8	27	29
Regulares		0	0	0
Ley 45		0	0	0
Excluidos	415	424	396	366
Transitorios		0	0	0
Irregulares		0	0	0
Contratos		0	0	0
Otros (Temporeros)	3	0	13	51
Totales	446	432	436	446

Impacto de Cláusulas Económicas de los Convenios Colectivos

Año Fiscal 2013-2014

Sindicato o Unidad Apropriada: Union Independiente de Empleados ACAA

Aumento Salarial - Artículo XX, Sección 1 (Aumento de \$165 mensuales)

Fondo General						Otros Recursos					
Fecha de Efectividad (m-d-a)	Cantidad Empleados Beneficiados	Aumento	Costo Anual	Aportaciones Patronales	Impacto Total	Cantidad Empleados Beneficiados	Aumento	Costo Anual	Aportaciones Patronales	Impacto Total	Fondo
07/01/2013			-	-	-	296	165	586,080	140,542	726,622	Ingresos Propios
Total		0	-	-	-	296	165	586,080	140,542	726,622	

Incentivo de Antigüedad - Artículo XVI, Sección 5 (Aumento de \$5 mensuales por cada quinquenio de servicios)

Fondo General						Otros Recursos					
Fecha de Efectividad (m-d-a)	Cantidad Empleados Beneficiados	Aumento	Costo Anual	Aportaciones Patronales	Impacto Total	Cantidad Empleados Beneficiados	Aumento	Costo Anual	Aportaciones Patronales	Impacto Total	Fondo
07/01/2013			-	-	-	208	\$5-\$25	29,160	6,993	36,153	Ingresos Propios
Total		0	-	-	-			29,160	6,993	36,153	

Bono de Navidad - Artículo XXI, Sección 1 (10% del salario anual hasta un máximo de \$28,000)

Fondo General					Otros Recursos				
Fecha de Efectividad	Cantidad Empleados Beneficiados	Aumento	Aportaciones Patronales	Impacto Total	Cantidad Empleados Beneficiados	Costo Anual	Aportaciones Patronales	Impacto Total	Fondo
01/01/2013			-	-	296	791,972	89,889	881,861	Ingresos Propios
Total		0	-	-		791,972	89,889	881,861	

Plan Médico y Seguro de Vida, Póliza de Cáncer Artículos XII y XIII (ACAA cubre el 100%)

Fondo General				Otros Recursos			
Fecha de Efectividad	Cantidad Empleados Beneficiados	Aumento	Impacto Total	Cantidad Empleados Beneficiados	Costo Anual	Impacto Total	Fondo
01/01/2012			-	295	8,760	2,584,200	Ingresos Propios
Total		0	-			2,584,200	

Otras Compensaciones: Labor Interina y Becas de Estudio (\$25 mensuales por interinato y 18 créditos + \$400 matrícula)

Fondo General						Otros Recursos				
Fecha de Efectividad	Cantidad Empleados Beneficiados	Descripción	Costo Mensual	Aportaciones Patronales	Impacto Total	Cantidad Empleados Beneficiados	Aumento	Aportaciones Patronales	Impacto Total	Fondo
01/01/2012				-	-	295		65,000	65,000	Ingresos Propios
Total		0		-	-			65,000	65,000	

Otros beneficios: Centro de Cuidado Diurno - Artículo XIV

Fondo General					Otros Recursos			
Fecha de Efectividad	Cantidad Empleados Beneficiados	Descripción	Costo Mensual	Impacto Anual	Cantidad Empleados Beneficiados	Costo Mensual	Impacto Anual	Fondo
01/01/2012				-	25	\$275 por niño mensual + \$400 Matrícula	92,500	Ingresos Propios
Total		0		-				

Impacto total del Convenio Colectivo para el Año Fiscal 2013-2014

\$ 4,386,335.37